



FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO
Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

Fecha:	07 / 08 / 2025			
Materia: <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otra que corresponda, etc.)</i>	GESTIONAR SOLICUON A EVENTUAL RUIDOS NO CESESOS QUE EMITE NUESTRO SISTEMA DE EXTRACCION			
Formato (Marcar con una X)	Virtual	X	Presencial	Razón:

II. Antecedentes solicitante

Nombre:	FRANCISCO DAUON		
Cargo:	SCD		
Empresa u Organización:	S.C. DE FUTURO MARAVILLO		
Rut empresa u organización:	77.827.780-8		
Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad	RESTAURANTE		
Dirección del titular:	CALLE CORALABA 881		
Correo electrónico:			

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

Nº	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	FCO.DAUON	SCD	
2	FCC. ALVAREZ	SCD	
3			
4			
5			

¹ El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

REUNIÓN PLAN DE ACCIONES PARA SOLICITAR
TEMAS DEL PUD.

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."

Firma solicitante



(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
<input type="checkbox"/> Poder de Representación	

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

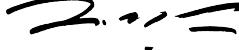
El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Sociedad de Eventos Makondo Limitada", y que rola a fojas 25069 número 20383 del Registro de Comercio de Santiago del año 2002, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 9 de junio de 2025.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 10 de junio de 2025.




Luis Maldonado Croqueville
Conservador de Bienes Raíces
Registro de Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 23850365

Sociedad de Eventos Makondo Limitada



Código de verificación: 16bed7d-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



MZ/CF

Nº 20383

CONSTITUCION "SOCIEDAD DE EVENTOS MAKONDO LIMITADA"

Rep: 21357

C: 198932

Santiago, diecisiete de Septiembre del año dos mil dos.- A requerimiento de doña Zulema López, procedo a inscribir lo siguiente: EDUARDO AVELLO CONCHA, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaria de Santiago, Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, Providencia, Certifica: Por escritura publica hoy, ante mi, Francisco Javier Azofeifa Castro, domiciliado [REDACTED]

*modificación
Por escritura de
fecha 13 de Mayo
2004 ante el no-
tario don Eduar-
do Avello Concha,
inscrita en p/4925
nº 11260 , se mo-
dificó la soci-
edad que consta -
Por cesión que -
dan como so- 11*

30

1 [REDACTED]; Cristian Alejandro Victorero Patri,
domiciliado [REDACTED] los
2 [REDACTED]; Magdalena Patricia Pavon
3 Seemann, domiciliada [REDACTED] il
4 [REDACTED]; Nicolás Baraona
5 Echeverría, domiciliado [REDACTED] i
6 [REDACTED]; constituyeron
7 sociedad comercial de responsabilidad limitada
8 denominada "SOCIEDAD DE EVENTOS MAKONDO LIMITADA"
9 pudiendo usar nombre fantasía "Makondo Ltda".
10 OBJETO: La explotación de restaurantes, clubes,
11 salones de te, bar, pubs, discotheques, cabarets
12 y la prestación de servicios de diversión,
13 eventos, esparcimiento, cultura, etcétera; y en
14 general cualquier otra actividad que los socios
15 acuerden estando o no comprendido en el giro
16 social, bastando sólo una previa comunicación por
17 escrito al Servicio de Impuestos Internos;
18 CAPITAL: un millón de pesos aportado en la
19 siguiente forma: a) FRANCISCO JAVIER AZOFEIFA
20 CASTRO, [REDACTED] co
21 [REDACTED]; b) CRISTIAN
22 ALEJANDRO VICTORERO PATRI, [REDACTED]
23 [REDACTED] a
24 [REDACTED]; c) MAGDALENA PATRICIA PAVON SEEMANN,
25 [REDACTED] ya
26 [REDACTED] y d) NICOLAS BARAONA
27 ECHEVERRIA, [REDACTED] o
28 [REDACTED] 1. ADMINISTRACION:
29 Correspondrá a tres cualesquiera de los socios,
30

Recs: Francisco
J. Azofeifa Castro,
Nicolás Baraona
Echeverría y Juan
J. Pavon Seemann
se establece admini-
istración. - San-
tiago, 24 mayo
2004. -

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

debiendo actuar conjuntamente... DURACION: cinco.

1 años, renovables contar presente escritura:

2 DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio sucursales

3 resto país o extranjero. Demás estipulaciones

4 contrato extractado. Santiago trece de septiembre

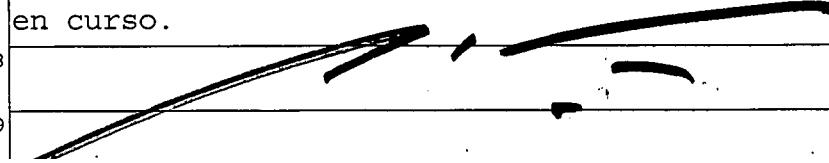
5 dos mil dos. Hay firma ilegible.- El extracto

6 queda agregado al final del bimestre de Comercio

7 en curso.

8

9



Continuación de Notas Marginales

NOTA Vista escritura que dio origen a la inscripción del centro, se deja constancia que en su artículo sexto se señala que la duración de la sociedad será de 5 años contados desde la fecha de la presente escritura, plazo que se renovará tácita, automática y sucesivamente por períodos iguales de 10 años cada uno, si ninguno de los socios manifiesta voluntad contraria con una anticipación no inferior a 6 meses del vencimiento respectivo.- Santiago, 02 marzo 2015.- Francisco Barriga.-

MODIFICACION inscrita a fojas 52129 número 24647 del año 2020.

Por escritura pública de fecha 18 de agosto de 2020, otorgada en la Notaría de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, se modificó la del centro en el sentido que por cesiones, quedan como socios: FRANCISCO JAVIER AZOFEIFA CASTRO y JUAN FRANCISCO PAVON SEEMANN.- Se establece Administración. Santiago, 20 de agosto de 2020.- Andres Fuentes

Fojas 52129

CM07-08-20-2020 Santiago, veinte de agosto del año dos mil veinte.- A
CF/CM requerimiento de don Jose Miguel Costa Cea, procedo a
Nº 24647 inscribir lo siguiente: JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA,
MODIFICACION Titular 43 Notaría, Huérfanos N°835, Piso 18, Santiago,
SOCIEDAD DE certifica: por escritura pública de 18-Agosto- 2020,
EVENTOS MAKONDO ante don JUAN IGNACIO SAN MARTIN SCHRÓDER, Suplente de
LIMITADA esta Notaría, don FRANCISCO JAVIER AZOFEIFA CASTRO,
Rep: 30035 [REDACTED]
C: 16573573 [REDACTED] : don NICOLAS BARAONA
ECHEVERRIA, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y don JUAN FRANCISCO PAVON SEEMANN, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] modifican "SOCIEDAD DE EVENTOS
MAKONDO LIMITADA", constituida 13-septiembre-2002, ante
Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, inscrita
a fojas 25.069 N°20.383 año 2002 Registro de Comercio de
Santiago, modificada ante mismo Notario por escritura de
fecha 13- mayo- 2004, inscrita a fojas 14.925 N°11.260
año 2004 Registro de Comercio de Santiago. Modificación:
don NICOLAS BARAONA ECHEVERRIA, titular de 1/3 de
derechos sociales vende, cede y transfiere la totalidad
de sus derechos en la sociedad a don FRANCISCO JAVIER
AZOFEIFA CASTRO y a don JUAN FRANCISCO PAVON SEEMANN,
quienes compran, aceptan y adquieren para sí, y por
iguales partes, en [REDACTED] que cesionarios pagan por
partes iguales de [REDACTED] Consecuencia cesión,
sociedad queda constituida por don FRANCISCO JAVIER
AZOFEIFA CASTRO y don JUAN FRANCISCO PAVON SEEMANN con
un [REDACTED] quienes



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago



Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 52129 número 24647 del Registro de Comercio de Santiago del año 2020, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 21 de agosto de 2020.



Carátula: 16573573



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.